



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
SOLICITA**

AL PODER EJECUTIVO, a pedido de los señores legisladores Julio R. SALTO, Ernesto M. EPIFANIO, Guillermo J. GROSVOLD, Alberto Carlos GATTAS, Jorge Alberto FRANCO, Juana SOULE, Víctor FRANCO, Miguel Alberto GONZALEZ y Digno DIEZ; de conformidad a las atribuciones conferidas en el artículo 139 inciso 5) de la Constitución Provincial y por la ley n° 2216, se sirva informar sobre las características del Servicios Interurbano de Pasajeros que presta Servicios Ferroviarios Patagónicos S.E. (SE.FE.PA.), tramo único Viedma-San Carlos de Bariloche, respecto a lo siguientes:

- 1- Estado de conservación en que fue recibido el servicio, en especial:
 - a) De las vías.
 - b) De los inmuebles.
 - c) Del material tractivo y rodante.
- 2- Cantidad de personal que fue transferido a la provincia y a cuánto asciende el mismo en la actualidad discriminado por cargos y funciones en su totalidad, con inclusión de los cargos directivos.
- 3- Frecuencias del Servicio: Días en que se presta y horarios de salida y llegada respectivamente.
- 4- Categorías de Pasajes, detallados:
 - a) Comodidades que implica cada uno de ellos.
 - b) Tarifa a que están sujetos.
- 5- Si presta algunos de los siguientes servicios y en caso afirmativo condiciones en que se efectiviza.
 - a) Servicio de encomienda.
 - b) Servicio de transporte de automóviles.
 - c) Servicio de correos.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

d) Otros.

- 6- Cantidad actual de material tractivo y rodante con que cuenta la Empresa y si está en condiciones de cumplir acabadamente el servicio interurbano de pasajeros, en sus distintas variantes y los servicios anexos que presta.
- 7- Si está previsto algún programa de mejoramiento y/o modernización del servicio.
- 8- Si existe algún programa de concesionamiento o privatización. En caso afirmativo detallar condiciones y plazos en que se prevé el mismo.
- 9- Explicitar en la forma más detallada posible los recursos y erogaciones de la Empresa, desde su transferencia.